



## **Bases Concurso**

### **“Participa y gana una Alexa Echo Dot”**

En Santiago, Chile, a 25 de septiembre de 2023, GTD MANQUEHUE S.A, Rol Único Tributario 93.737.000-8, en adelante “Gtd”, domiciliado en Avenida del Valle N° 819, Ciudad Empresarial, comuna Huechuraba, ciudad Santiago, establece las siguientes bases y condiciones que regularán el concurso denominado “Participa y gana una Alexa Echo Dot”:

#### **PRIMERO: DESCRIPCIÓN.**

Se lleva a cabo un concurso por parte del segmento residencial de Gtd en donde los clientes titulares deberán responder una encuesta de un estudio de mercado, la cual tiene por finalidad conocer las preferencias de los clientes a la hora de contratar un servicio de internet. Como incentivo para obtener la mayor cantidad de respuestas posibles, todos los clientes que respondan la encuesta estarán participando por 4 Alexas Echo Dot, las cuales se repartirán por territorio, es decir, habrá dos ganadores en el sur y dos en el norte. La encuesta será enviada por correo electrónico de forma aleatoria a todos aquellos clientes que cumplan con los criterios del segmento objetivo para este estudio. Los clientes deberán responder la encuesta según sus preferencias y al final, escribir su mail para que puedan entrar oficialmente al concurso.

#### **SEGUNDO: PREMIO.**

El premio consistirá en un dispositivo Alexa Echo Dot de cuarta generación. En total habrá 4 ganadores (dos de territorio sur y dos de territorio norte) y a cada ganador le corresponderá 1 dispositivo. El sorteo se realizará entre todos aquellos clientes que hayan respondido la encuesta y se elegirán los ganadores igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso.

El concurso comenzará el día 25 de septiembre de 2023 y se cerrará el día 26 de octubre de 2023 a las 23:00 hrs.

Gtd podrá modificar la duración del concurso, sus fechas y demás características y condiciones lo que será informado al menos con 5 días de anticipación a la entrada en vigor de las modificaciones particulares.

Gtd se contactará con los ganadores del Concurso en un plazo máximo de quince días contados desde la realización del sorteo.



### **TERCERO: REGLAS DE PARTICIPACIÓN.**

Para concursar, cada cliente, deberá realizar lo siguiente:

El cliente deberá ingresar a la encuesta a través del link enviado vía mail. Tendrá que responder la encuesta en su totalidad y escribir su correo electrónico al final de esta para poder ingresar al sorteo.

Podrán participar solo los clientes a quienes le hayamos enviado el mail, quienes estarán previamente calificados como segmento objetivo para responder la encuesta.

Cada cliente podrá responder una vez la encuesta.

El día **30 de octubre del 2023** se realizará el sorteo entre todos los clientes Gtd que respondieron la encuesta.

No podrán acceder al premio quienes cuyo mail no se encuentre en la base de datos de envíos.

Una vez verificado que el ganador cumple con todos los requisitos descritos, se le notificará, vía mail en un plazo máximo de quince días hábiles desde que el sorteo fue realizado, y en caso de no poder contactar al ganador o simplemente por no existir respuesta alguna del ganador, Gtd podrá realizar un nuevo sorteo.

Las presentes bases serán publicadas en la página web Gtd [www.gtd.cl](http://www.gtd.cl)

### **CUARTO: DIFUSIÓN.**

El Concurso será comunicado exclusivamente a través de mail.

### **QUINTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.**

Podrán concursar todos los clientes de Gtd y Telsur cuyo mail se encuentre en la base de envíos.

### **SEXTO: CONDICIONES DE DESCALIFICACIÓN.**

Gtd podrá descalificar a los participantes que no hayan respondido la encuesta hasta el final o que hayan proporcionado un mail que no se encuentra dentro de la base de datos del segmento objetivo del estudio. En caso de cualquier manipulación de los sistemas o envío masivo de respuestas aumentando las posibilidades de ganar, se entenderá como causal de descalificación.

### **SÉPTIMO: VIGENCIA.**

El Concurso tendrá una vigencia desde el 25 de septiembre al 26 de octubre del 2023, ambas fechas inclusive.

Gtd, se reserva el derecho para poner término anticipado al concurso, lo que será informado a los participantes por medio de correo electrónico, lo que no generará responsabilidades, ni



compensaciones de ningún tipo a favor de éstos, ni de terceros.

#### **OCTAVO: FECHA Y LUGAR DE ELECCIÓN DEL GANADOR.**

La fecha de selección del ganador se realizará el 30 de octubre de 2023.

La selección se realizará en dependencias de Gtd, ubicadas en Avenida del Valle 819, Ciudad Empresarial, Santiago.

#### **NOVENO: USO DE LAS IMÁGENES Y RESERVA DE DERECHOS.**

A su discreción, Gtd podrá hacer entrega pública o privada de los premios. Los ganadores, desde ya prestan su consentimiento para colaborar y ponerse a disposición de Gtd en caso de que sea necesario, para la toma de fotografías o videos online, entre otros, que certifiquen la entrega de los premios o para fines publicitarios.

El solo hecho de que una persona reciba un premio de este concurso habilitará a Gtd para divulgar su imagen y su nombre como ganador para fines publicitarios de la compañía.

El hecho de participar en el sorteo implica la aceptación sin reservas de las presentes bases de la promoción y de esta cláusula en particular.

#### **DÉCIMO: ENTREGA DEL PREMIO.**

Los clientes ganadores del sorteo serán notificados vía correo electrónico y se comunicará de forma personal con cada uno de los cuatro ganadores para coordinar la entrega de los premios en el domicilio de cada uno.

#### **DÉCIMO PRIMERO: OBLIGACIÓN DE LOS CONCURSANTES Y GANADOR.**

Por el solo hecho de participar en el concurso, todos los participantes deberán observar y ajustarse a las Bases del presente Concurso, siendo manifestación de encontrarse de acuerdo y conformes tanto con la difusión propia del concurso, como de todas las características técnicas, legales y comunicacionales de la aplicación Instagram y Facebook.

El ganador, autoriza irrevocablemente, de conformidad a la Ley N° 19.628 a Gtd para publicar y difundir su nombre. Observar esta condición resulta esencial para poder recibir el premio obtenido, ya sea directamente o, a través de su respectivo representante. Lo anterior, con el objeto de hacer de público conocimiento el resultado del concurso, y la debida transparencia, sin que, por tal razón, se genere o pueda hacer exigible reclamo alguno a Gtd.

La inobservancia de cualquier obligación, requisito o condición establecida en las presentes Bases, por parte de un participante, implicará su exclusión del concurso y la renuncia al premio en forma irrevocable, sin responsabilidad alguna para Gtd.



## **DÉCIMO SEGUNDO: OTRAS DISPOSICIONES GENERALES**

Cualquier situación relacionada con la interpretación de estas bases será resuelta o dirimida, por Gtd. Si por cualquier causa no prevista por los organizadores del concurso estas bases debieren ser modificadas, los organizadores notificarán tal modificación en la página [www.gtd.cl](http://www.gtd.cl), y en la cuenta Facebook y Instagram.

Se entiende que las personas que intervengan en este concurso aceptan y consienten, por su sola participación en la misma, cada una de las disposiciones descritas en estas Bases.

Gtd se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia, a través de sus sitios web.

La participación en el concurso y/o cobro del premio, implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por Gtd en el presente concurso, implicará la inmediata exclusión de este y/o la no obtención del premio obtenido.

## **DÉCIMO TERCERO: INCUMPLIMIENTO**

La inobservancia de cualquier obligación establecida en las presentes bases por parte de un participante, o el incumplimiento de algún requisito exigido en las presentes bases, implicará su exclusión del sorteo y la renuncia al premio en forma irrevocable, extinguiéndose la obligación de entregarlo, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización en favor del concursante.

## **DÉCIMO CUARTO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales proporcionados por los participantes en el contexto de El Concurso serán utilizados exclusivamente para los siguientes fines:

- Gestionar su participación en El Concurso.
- Notificarle en caso de resultar ganador.
- Comunicarse con los participantes en relación con El Concurso.

Los datos personales serán conservados durante el período necesario para cumplir con las finalidades establecidas en la cláusula PRIMERA y, posteriormente, serán eliminados de manera segura.

Gtd se compromete a mantener la confidencialidad de los datos personales de los participantes y a implementar las medidas de seguridad necesarias para protegerlos contra el acceso no autorizado, la divulgación, la alteración o la destrucción.



Los Participantes tiene el derecho de acceder, rectificar, actualizar y suprimir sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de estos, de conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos personales. Para ejercer estos derechos, los Participantes podrán realizar las acciones ya señaladas a través del correo electrónico [datos.personales@grupogtd.com](mailto:datos.personales@grupogtd.com).